

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900016322
Fecha de solicitud	11/04/2022
Nombre del solicitante	Héctor Sebastián Arcos Robledo
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se adjunta archivo PDF que despliega el contenido de la solicitud de acceso a la información correspondiente a la segunda oleada de los Componentes tanto de Condicionantes como de Habilitantes. Adicionalmente, se agregan los datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda, aclaración o inquietud.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/04/2022
Incompetencia	3 días hábiles	20/04/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900016322

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/165/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/486/2022

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 16 de mayo de 2022.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/726/2022, TSJ/TJ/341/2022, CCP/050/22022, TSJ/DEIC/055/2022, TSJ/OM/1395/2022, TSJ/104/2022, TSJ/RH/347/2022, 84, 338/2022 y CEJ/496/2022, signados por la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, el Lic. Gustavo Gómez Aguilar Tesorero Judicial, Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal, Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre Director de Estadística, Informática y Computación, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, Lic. Mónica Carolina Leyner Ramon Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Lic. Álvaro Sánchez Gómez Director del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco, Mtra. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900016322**. ---Conste---

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900016322**, recibida el once de abril de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintiocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".**

1) **¿Se alinean las obligaciones, metas u objetivos del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial al Plan Estatal de Desarrollo en temas de seguridad pública y justicia penal? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del Plan están contenidos.**
2) **¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con algún plan de consolidación del sistema acusatorio? (Sí o No). Por plan de consolidación nos referimos a mejoras en temas tales como infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- 3) Si no existe tal documento de consolidación, entonces detallar el mecanismo a través del cual la institución estableció metas, objetivos y estrategias para el año de 2021. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 4) ¿Cuál es la instancia o unidad administrativa dentro del Tribunal Superior de Justicia/Poder Judicial encargada de la programación presupuestal? Favor de sólo nombrarla.
- 5) Presupuesto total solicitado, asignado, modificado y ejercido a la institución en materia penal. Indicarlo para los siguientes años: 2019, 2020 y 2021.
- 6) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, o bien, un catálogo de indicadores que utilicen para el monitoreo de su gestión? (Sí o No). Proporcionar el documento que contenga la ficha técnica y la definición de cada indicador. En caso de no existir, proporcionar explícitamente una justificación lo más exhaustiva que sea posible.
- 7) ¿Existe alguna instancia de coordinación técnica estatal donde los operadores del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial sean parte activa de la toma de decisiones del sistema de justicia penal en la entidad? (Sí o No).
- a) ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de tales instituciones?;
- b) ¿Existen acuerdos y/o documentos de resultados públicos de dicha coordinación durante el año 2021? (Sí o No). Favor de proporcionar los vínculos donde puedan ser consultados;
- 8) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con algún sistema informático de registro y procesamiento de información en materia penal? (Sí o No).
- a) El sistema de información y registro genera un número único de carpeta (NUC)? (Sí o No);
- b) En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que permita la trazabilidad de la causa? (Sí o No);
- c) ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría/Fiscalía, UMECA, Sistema Estatal de Centros Penitenciarios)? (Sí o No);
- d) ¿El sistema de información y registro genera información estadística en materia penal acerca del estatus procesal de todas aquellas causas penales gestionadas durante un año dado tanto por causa penal como por persona imputada? (Sí o No);
- 9) En caso de no contar con tal sistema de información y registro para el procesamiento de datos estadísticos en materia penal, ¿cuál es el mecanismo que utiliza el Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial para el registro de la información? Proporcionar una justificación lo más exhaustiva que sea posible.
- 10) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con una página web propia donde difunde información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general? (Sí o No). De haber sido el caso, favor de proporcionar el vínculo de la página web.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

11) Además de la información contemplada tanto en la legislación nacional como estatal, ¿el Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial genera y/o publica información adicional de manera proactiva? (Sí o No).

12) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial o cualquier otra que sea la normativa que lo regula establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil? (Sí o No). Especificar normas y artículos.

13) ¿Durante el año de 2021 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? (Sí o No).

COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1) Número total de juzgados en materia penal en el Estado, así como también su distribución territorial y cobertura.

2) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.

3) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).

4) Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en materia penal en el Estado. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

a) Jueces de control (desagregar por sexo);

b) Jueces que conforman al tribunal de enjuiciamiento (de juicio oral) (desagregar por sexo);

c) Jueces de ejecución (desagregar por sexo);

d) Administrador judicial (desagregar por sexo);

e) Personal administrativo (desagregar por sexo);

f) Otros (desagregar por sexo);

5) ¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

a) ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador? (Sí o No);

6) ¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

7) Detallar la estructura organizacional y jerárquica de la institución o, en su caso, proporcionar el documento que contenga información acerca de cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles de los funcionarios y qué funciones desempeña cada uno de los profesionales que las integran, excluyendo a quienes desempeñan funciones de apoyo administrativo.



8) *¿La institución cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMASC)? De ser el caso, favor de especificar:*

a) *Número total de facilitadores o mediadores (desagregar por sexo);*

b) *Número de personas en funciones administrativas (desagregar por sexo);*

c) *¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuentan con servicio profesional de carrera? (Sí o No);*

d) *¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No) De ser el caso, adjuntar documento que sustente su operación y alcances;*

e) *¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específico de los OEMASC? (Sí o No) En caso afirmativo, adjuntar documentación en la cual sea posible apreciar el flujo del proceso y cómo los operadores intervienen en él.*

f) *¿El OEMASC cuenta con alguna normatividad específica interna? (Sí o No)*

De ser el caso, favor de proporcionar:

i) *Criterios mínimos para la certificación de los facilitadores del OEMASC;*

ii) *Lineamientos, estándares y procedimientos en materia de capacitación, evaluación y certificación de los facilitadores del OEMASC;*

iii) *Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los OEMASC;*

iv) *Relación de convenios celebrados por el OEMASC con instituciones privadas, autoridades u organismos auxiliares (con quién y para qué);*

9) *¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas? Especificar con base en su distribución geográfica.*

10) *¿Se cuentan con criterios para determinar la adscripción de los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.*

11) *¿Los jueces de ejecución cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.*

12) *¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado para aquellas personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva ya sea oficiosa o justificada? (Sí o No). En particular, sobre cuestiones tales como el monitoreo del tiempo que lleva una determinada persona bajo ésta medida cautelar, el cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), o incluso, si se prevé el hecho de que se encuentren en un espacio distinto a aquellas personas quienes se encuentran cumplimentando una sentencia. Si lo anterior se encuentra descrito en algún tipo de documentación, favor de proporcionarla, de lo contrario, ofrecer una descripción lo más exhaustiva que sea posible.*

13) *Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva oficiosa con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales (desagregar por sexo).*

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

14) Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva justificada con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales (desagregar por sexo).

15) ¿El Poder Judicial cuenta con algún plan de capacitación teórico-práctica para los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

16) ¿Existe un mecanismo para dar seguimiento de los planes de vida de las personas sentenciadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

17) ¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

18) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con un modelo de gestión para la recepción, asignación, trámite y conclusión de las causas penales gestionadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

19) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial o alguna otra norma contempla el servicio profesional de carrera? (Sí o No). Especificar normas y artículos.

20) ¿El Servicio Profesional de Carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No). En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

21) ¿Qué módulos del Servicio Profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación, incentivos, etc.)? Proporcionar una descripción manual en términos generales.

22) Número total de personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término del 2021. Desagregar por sexo y puesto.

23) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

24) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con criterios para la separación, remoción, baja, cese, rotación, cambio de adscripción o modificación de las condiciones laborales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

25) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con mecanismos accesibles, efectivos y seguros para impugnar o combatir las resoluciones arriba descritas, interponer quejas o denunciar irregularidades por parte de los operadores? (Sí o No).

Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

26) *¿Existe un órgano de control interno dentro del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial encargado de la vigilancia de la administración y uso de los recursos institucionales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.*

27) *¿Existen mecanismos de denuncia o queja para que el personal del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial pueda reportar irregularidades? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.*

28) *¿Se aplica una política de control a procesos o a funcionarios mediante auditorías o mecanismos de vigilancia? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible...".* Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/726/2022	Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
2	TSJ/TJ/341/2022	Tesorería Judicial	Lic. Gustavo Gómez Aguilar
3	CCP/050/22022	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú
4	TSJ/DEIC/055/2022	Dirección de Estadística, Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre
5	TSJ/OM/1395/2022	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
6	TSJ/104/2022	Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social	Lic. Mónica Carolina Leyner Ramon
7	TSJ/RH/347/2022	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

8	84	Centro de Acceso a la Justicia Alternativa	Lic. Álvaro Sánchez Gómez
9	338/2022	Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco	M.D. Antonia Trinidad López Estrada
10	CEJ/496/2022	Centro de Especialización Judicial	Mtra. Clarissa María Calzada Gurria

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

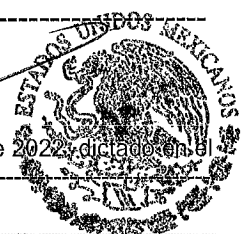
Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 16 de mayo de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900016322. -----



“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/383/2022

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1) ¿Se alinean las obligaciones, metas u objetivos del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial al Plan Estatal de Desarrollo en temas de seguridad pública y justicia penal? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del Plan están contenidos.

2) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con algún plan de consolidación del sistema acusatorio? (Sí o No). Por plan de consolidación nos referimos a mejoras en temas tales como infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

3) Si no existe tal documento de consolidación, entonces detallar el mecanismo a través del cual la institución estableció metas, objetivos y estrategias para el año de 2021. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

7) ¿Existe alguna instancia de coordinación técnica estatal donde los operadores del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial sean parte activa de la toma de decisiones del sistema de justicia penal en la entidad? (Sí o No).

a) ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de tales instituciones?;

b) ¿Existen acuerdos y/o documentos de resultados públicos de dicha coordinación durante el año 2021? (Sí o No). Favor de proporcionar los vínculos donde puedan ser consultados;

COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1) Número total de juzgados en materia penal en el Estado, así como también su distribución territorial y cobertura.

2) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.

3) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- 6) ¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 9) ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas? Especificar con base en su distribución geográfica.
- 10) ¿Se cuentan con criterios para determinar la adscripción de los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 11) ¿Los jueces de ejecución cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 19) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial o alguna otra norma contempla el servicio profesional de carrera? (Sí o No). Especificar normas y artículos.
- 20) ¿El Servicio Profesional de Carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No). En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
- 21) ¿Qué módulos del Servicio Profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación, incentivos, etc.)? Proporcionar una descripción manual en términos generales.
- 22) Número total de personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término del 2021. Desagregar por sexo y puesto.
- 23) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 24) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con criterios para la separación, remoción, baja, cese, rotación, cambio de adscripción o modificación de las condiciones laborales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 25) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con mecanismos accesibles, efectivos y seguros para impugnar o combatir las resoluciones arriba descritas, interponer quejas o denunciar irregularidades por parte de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 27) ¿Existen mecanismos de denuncia o queja para que el personal del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial pueda reportar irregularidades? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 28) ¿Se aplica una política de control a procesos o a funcionarios mediante auditorías o mecanismos de vigilancia? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible,....”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/384/2022

**LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

4) ¿Cuál es la instancia o unidad administrativa dentro del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial encargada de la programación presupuestal? Favor de sólo nombrarla....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/385/2022

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

5) Presupuesto total solicitado, asignado, modificado y ejercido a la institución en materia penal. Indicarlo para los siguientes años: 2019, 2020 y 2021.

6) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, o bien, un catálogo de indicadores que utilicen para el monitoreo de su gestión? (Sí o No). Proporcionar el documento que contenga la ficha técnica y la definición de cada indicador. En caso de no existir, proporcionar explícitamente una justificación lo más exhaustiva que sea posible.

12) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial o cualquier otra que sea la normativa que lo regula establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil? (Sí o No). Especificar normas y artículos....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/386/2022

**LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

8) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con algún sistema informático de registro y procesamiento de información en materia penal? (Sí o No).

a) El sistema de información y registro genera un número único de carpeta (NUC)? (Sí o No);

b) En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que permita la trazabilidad de la causa? (Sí o No);

c) ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría/Fiscalía, UMECA, Sistema Estatal de Centros Penitenciarios)? (Sí o No);

d) ¿El sistema de información y registro genera información estadística en materia penal acerca del estatus procesal de todas aquellas causas penales gestionadas durante un año dado tanto por causa penal como por persona imputada? (Sí o No);

9) En caso de no contar con tal sistema de información y registro para el procesamiento de datos estadísticos en materia penal, ¿cuál es el mecanismo que utiliza el Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial para el registro de la información? Proporcionar una justificación lo más exhaustiva que sea posible.

10) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con una página web propia donde difunde información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general? (Sí o No). De haber sido el caso, favor de proporcionar el vínculo de la página web....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/387/2022

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

11) Además de la información contemplada tanto en la legislación nacional como estatal, ¿el Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial genera y/o publica información adicional de manera proactiva? (Sí o No).

12) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial o cualquier otra que sea la normativa que lo regula establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil? (Sí o No). Especificar normas y artículos

COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

26) ¿Existe un órgano de control interno dentro del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial encargado de la vigilancia de la administración y uso de los recursos institucionales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

27) ¿Existen mecanismos de denuncia o queja para que el personal del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial pueda reportar irregularidades? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.J



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/388/2022

**LIC. MONICA CAROLINA LEYNER RAMON
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

13) ¿Durante el año de 2021 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? (Sí o No)....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/389/2022

**FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

4) Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en materia penal en el Estado. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

a) Jueces de control (desagregar por sexo);

b) Jueces que conforman al tribunal de enjuiciamiento (de juicio oral) (desagregar por sexo);

c) Jueces de ejecución (desagregar por sexo);

d) Administrador judicial (desagregar por sexo); e) Personal administrativo (desagregar por sexo); f) Otros (desagregar por sexo);

5) ¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

a) ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador? (Sí o No);

7) Detallar la estructura organizacional y jerárquica de la institución o, en su caso, proporcionar el documento que contenga información acerca de cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles de los funcionarios y qué funciones desempeña cada uno de los profesionales que las integran, excluyendo a quienes desempeñan funciones de apoyo administrativo.

8) ¿La institución cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMASC)? De ser el caso, favor de especificar:

a) Número total de facilitadores o mediadores (desagregar por sexo);

b) Número de personas en funciones administrativas (desagregar por sexo);

c) ¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuentan con servicio profesional de carrera? (Sí o No);

d) ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No) De ser el caso, adjuntar documento que sustente su operación y alcances;

e) ¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específico de los OEMASC? (Sí o No) En caso afirmativo, adjuntar documentación en la cual sea posible apreciar el flujo del proceso y cómo los operadores intervienen en él....."



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/390/2022

**CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

f) ¿El OEMASC cuenta con alguna normatividad específica interna? (Sí o No) De ser el caso, favor de proporcionar:

i) Criterios mínimos para la certificación de los facilitadores del OEMASC;

ii) Lineamientos, estándares y procedimientos en materia de capacitación, evaluación y certificación de los facilitadores del OEMASC;

iii) Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los OEMASC;

iv) Relación de convenios celebrados por el OEMASC con instituciones privadas, autoridades u organismos auxiliares (con quién y para qué);....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/391/2022

Handwritten signature

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

12) ¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado para aquellas personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva ya sea oficiosa o justificada? (Sí o No). En particular, sobre cuestiones tales como el monitoreo del tiempo que lleva una determinada persona bajo ésta medida cautelar, el cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), o incluso, si se prevé el hecho de que se encuentren en un espacio distinto a aquellas personas quienes se encuentran cumplimentando una sentencia. Si lo anterior se encuentra descrito en algún tipo de documentación, favor de proporcionarla, de lo contrario, ofrecer una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

13) Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva oficiosa con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales (desagregar por sexo).

14) Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva justificada con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales (desagregar por sexo).

16) ¿Existe un mecanismo para dar seguimiento de los planes de vida de las personas sentenciadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

17) ¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

18) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con un modelo de gestión para la recepción, asignación, trámite y conclusión de las causas penales gestionadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible....."



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRI



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/392/2022

**CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

15) ¿El Poder Judicial cuenta con algún plan de capacitación teórico-práctica para los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

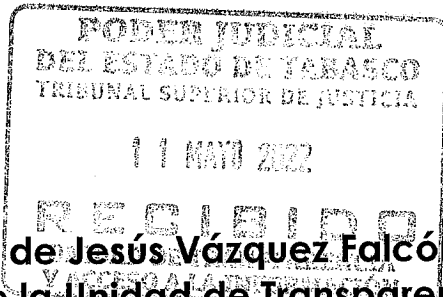


C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRI



SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Oficio: SG CJ/PJE/726/2022
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 11 mayo de 2022

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/383/2022, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/165/2022, respectivamente, le informo lo siguiente:

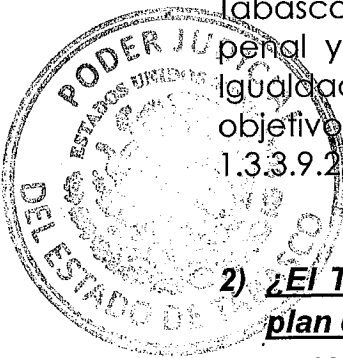
PJ/UTAIP/165/2022 **...COMPONENTE: Condicionantes**

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

- 1) ¿se alinean las obligaciones, metas u objetivos del Tribunal Superior de Justicia/ Poder Judicial al Plan Estatal de Desarrollo en temas de seguridad pública y justicia penal? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del Plan están contenidos.**

Respuesta: Los objetivos y metas del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, Sí se alinean al Plan Estatal de Desarrollo en temas de justicia penal y están comprendidos en el tema de Derechos Humanos, igualdad de género y personas desaparecidas, plasmados en el objetivo 1.3 del PND 2019-2024 y sus específicos 1.3.3.8, 1.3.3.9 y 1.3.3.9.21.

- 2) ¿El Tribunal Superior de Justicia/Poder Judicial cuenta con algún plan de consolidación del sistema acusatorio? (Sí o No). Por plan de consolidación nos referimos a mejoras en temas tales como infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información,**



gestión y normatividad. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

Respuesta: el Tribunal si tiene como plan de consolidación del sistema acusatorio, respecto a la capacitación constante de todo el personal operativo, desde los jueces hasta los auxiliares, se implementó para el personal judicial maestrías y doctorados.

Puede ser consultado en el siguiente link:
<https://tsj-tabasco.gob.mx/destacados/convocatorias.php>

3) Si no existe tal documento de consolidación, entonces detallar el mecanismo a través del cual la institución estableció metas, objetivos y estrategias para el año de 2021. Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

Respuesta: en el año 2021, la institución trazó como meta la certificación de la Norma Internacional ISO-37001, lográndose certificar cuatro regiones judiciales que fueron Macuspana, Nacajuca, Cunduacán y Centro, y hasta la fecha se encuentra en proceso en otras regiones. La finalidad es combatir el soborno a los operadores jurídicos del sistema penal acusatorio.

7) ¿Existe alguna instancia de coordinación técnica estatal donde los operadores del Tribunal Superior de Justicia/ Poder Judicial sean parte activa de la toma de decisiones del sistema de justicia penal en la entidad (Sí O No)

Respuesta: El Tribunal Superior de Justicia a través de su Presidente, participa en mesas de seguridad, donde, sin duda se toman decisiones importantes para mejorar el sistema de justicia penal en la entidad.

a) ¿con que periodicidad se reúnen los representantes de tales instituciones?;

Respuesta: esta información no se encuentra bajo el resguardo del Consejo de la Judicatura.

b) ¿Existen acuerdos y/o documentos de resultados públicos de dicha coordinación durante el año 2021? (sí o No). Favor de proporcionar los vínculos donde puedan ser consultados;

Respuesta esta información no se encuentra bajo el resguardo del Consejo de la Judicatura.

COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1) Número total de juzgados en materia penal en el Estado, así como también su distribución territorial y cobertura.

Respuesta: 19

Sistema penal acusatorio

1. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 01, con sede en Macuspana.
2. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 02, con sede en Cunduacán.
3. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 03, con sede en Jalapa, abarca los Municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa
4. Juzgado primero de control y tribunal de enjuiciamiento región 04, con sede en Emiliano Zapata abarca los municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata.
5. Juzgado segundo de control y tribunal de enjuiciamiento región 04, con sede en Jonuta
6. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 05, con sede en Paraíso, abarca los municipios de Paraíso y Centla.
7. Juzgado primero de control y tribunal de enjuiciamiento región 06, con sede en Nacajuca abarca los Municipios de Nacajuca y Jalpa de Méndez



8. Juzgado segundo de control y tribunal de enjuiciamiento región 06, con sede en Comalcalco
9. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 07, con sede en Huimanguillo
10. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 08, con sede en Cárdenas.
11. Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento región 09, con sede en Centro.

Sistema Tradicional

1. Juzgado penal de Cárdenas, con competencia Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Nacajuca, Cunduacán, Paraíso.
2. Juzgado primero penal de Centro, con competencia Centro, Centla
3. Juzgado segundo penal de Centro, con competencia Centro, Centla
4. Juzgado Mixto de Jalapa, con competencia Jalapa, Macuspana
5. Juzgado Mixto de Tacotalpa con competencia Tacotalpa, Teapa
6. Juzgado Mixto de Emiliano Zapata con competencia en Emiliano Zapata, Balancán, Tenosique
7. Juzgado Mixto de Jonuta
8. Juzgado Mixto de Villa La Venta, Huimanguillo

2) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio

Respuesta: 11

3) Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto)

Respuesta: 3 en materia penal y 5 mixtos

6) Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: el mecanismo para el reparto de las cargas de audiencias en los juzgados de control donde existen más de un juez o jueza, es acorde a las terminaciones, por ejemplo si hay dos jueces, se dividen en terminaciones de pares y nones, si hay más se designa la terminación 1, 3 y 5 y a los otros, 2 y 4; a otros 6 y 8; a otros 7 y 9 y al último los 0, siendo un control interno.

9) ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas? Especificar con base en su distribución geográfica.

Respuesta: Si existen tribunales unipersonales y tripartita, se designan así de conformidad al delito, ya que se faculta acorde al artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, sin que influya la región geográfica.

10) ¿Se cuentan con criterios para determinar la adscripción de los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: Sí, siendo el criterio de asignación que los mismos se encuentren capacitados, de gran trayectoria y estén especializados en la materia como se exigen en la Ley Nacional de Ejecución de penas y como se contempla en los artículos 68, 71 fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

11) ¿los jueces de ejecución cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: No corresponde a los jueces, sino a los administradores del juzgado, al contarse con el personal que material, física y electrónicamente llevan tales mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas.



19) ¿la ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia/Poder Judicial o alguna otra norma contempla el servicio profesional de carrera? (sí o no) Especificar normas y artículos.

Respuesta: Sí, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco lo contempla en el artículo 97 fracción XXI y el Acuerdo General del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco número 05/2020 mediante el cual se establecen los Procedimientos y Lineamientos para Acceder a las diversas categorías que conforman la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado, el cual es consultable en el siguiente link:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/5c8b383da188e96a74f1b2c5ebe91631.pdf>

20) ¿el Servicio Profesional de Carrera se encuentre vigente y operando? (Sí o No). En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

Respuesta: Sí, puede ser consultado en los siguientes links:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/2022/convocatoria/civil/>
<https://tsj-tabasco.gob.mx/2022/convocatoria/laboral/>
<https://tsj-tabasco.gob.mx/2022/convocatoria/oralidad/>
https://tsj-tabasco.gob.mx/2020/convocatoria/bolsa_trabajo/tradicional/
https://tsj-tabasco.gob.mx/2020/convocatoria/bolsa_trabajo/oralidad/
<https://tsj-tabasco.gob.mx/destacados/convocatorias.php>

21. ¿Qué módulos del servicio Profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación, incentivos, etc.)? Proporcionar una descripción manual en términos generales.

Respuesta: los contemplados en el Acuerdo General del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco número 05/2020 mediante el cual se establecen los Procedimientos y Lineamientos para Acceder a las diversas categorías que conforman la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado, el cual es consultable en el siguiente link:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/5c8b383da188e96a74f1b2c5ebe91631.pdf>

22) Número total de personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera al término del 2021. Desagregar por sexo y puesto.

Respuesta: Esta información puede ser consultable en los siguientes links:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/10745/resultados-finales-tradicional-2021-pdf/>
<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/10744/resultados-finales-laboral-2021-pdf/>
<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/10743/resultados-finales-penal-oral-2021-pdf/>

23. ¿El Tribunal Superior de Justicia/ Poder Judicial cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: Sí, lo establecido en el artículo 97 fracción XV, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

24. ¿el Tribunal Superior de Justicia/Poder Judicial cuenta con criterios para la separación, remoción, baja, cese, rotación, cambio de adscripción o modificación de las condiciones laborales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: Sí, lo establecido en el artículo 97 fracción I y en el capítulo IV de las Sanciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

25. ¿El Tribunal Superior de Justicia cuenta con mecanismos accesibles, efectivos y seguros para impugnar o combatir las resoluciones arriba descritas, interponer quejas o denunciar irregularidades por parte de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: Sí, lo establecido en el artículo 278, 279, 280 y 281 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

27) ¿Existen mecanismos de denuncia o queja para que el personal del Tribunal Superior de Justicia/ Poder Judicial pueda reportar irregularidades? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.

Respuesta: Sí, lo establecido en el artículo 261, 262, 263, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

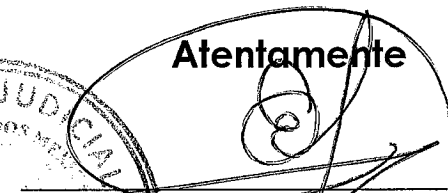


28) Se aplica una política de control a procesos o a funcionarios mediante auditorias o mecanismos de vigilancia? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva posible.


Respuesta: Sí, lo establecido en el artículo 164, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.

Atentamente



Lic. Eida Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.



c.c.p. Archivo.



13 MAYO 2022

RECEBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de 2022.
Oficio No. TSJ/TJ/341/2022.
Asunto: Contestación.

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo solicitado en su atento oficio número: TSJ/UT/384/2022, de fecha veinte de abril del presente año, y de acuerdo a la solicitud que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/165/2022: "...COMPONENTE: Condicionantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tiene a bien solicitar la siguiente información del componente condicionantes en formato PDF para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

4) ¿Cuál es la instancia o unidad administrativa dentro del Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial encargada de la programación presupuestal? Favor de sólo nombrarla....."

Al respecto, hago de su conocimiento, que la respuesta a su solicitud es la Coordinación de Control Presupuestal.

Lo anterior expuesto, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL



C.c.p. Archivo.
LIC. GGA/mrc.



COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 28 de abril 2022.
Oficio No. CCP/050/2022.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/385/2022 de fecha 20 de abril de los corrientes, a los siguientes puntos:

5) Presupuesto total, asignado, modificado y ejercido en el Poder Judicial, cabe señalar que el presupuesto se asigna de acuerdo a las necesidades de cada área.

	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2019	\$ 499,555,282.92	\$ 748,215,879.27	\$ 747,245,675.14
2020	\$ 828,737,148.00	\$ 916,827,844.87	\$ 915,508,290.93
2021	\$ 735,000,000.00	\$ 897,356,069.34	\$ 897,232,328.60

6) No compete a esta coordinación dar respuesta a este punto.

12) ¿La ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia/Poder Judicial o cualquier otra que sea la normativa que lo regula establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil? **NO**



Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL.

ARCHIVO



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4070 y 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 09 de mayo de 2022
Oficio N° TSJ/DEIC/055/2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Se remite respuestas solicitadas en el cuestionario de su oficio TSJ/UT/386/2022 de fecha 20 de abril de 2022.

8. ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con algún sistema informático de registro y procesamiento de información en materia penal? (Si o No)

R: Si

a). ¿El sistema de Información y registro genera un número único de carpeta (NUC)? (Si o No);

R: No

b). En caso afirmativo ¿Es un número único compartido con otras instituciones que permita la trazabilidad de la causa? (Si o No)

c) ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría/Fiscalía, UMECA, Sistema Estatal de Centros Penitenciarios)? (Si o No).

R: No

d) ¿El sistema de información y registro genera información estadística en materia penal acerca del estatus procesal de todas aquellas causas penales gestionadas durante un año dado tanto por causa penal como por persona imputada? (Si o No)

R: Si

9. En caso de no contar con tal sistema de información y registro para el procesamiento de datos estadísticos en materia penal ¿Cuál es el mecanismo que utiliza el Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial para el registro de la información? Proporcionar una justificación lo más exhaustiva que sea posible.



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4070 y 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

10. ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con una página web propia donde difunda información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general? (Si o No). De haber sido el caso, favor de proporcionar el vínculo de la página web.

R: Si

<https://tsj-tabasco.gob.mx/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p. Archivo.
LIC. JAP / mavv.



OFICINA MAYOR

Tel. (993) 5922780
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 04 de mayo de 2022.
Oficio No. TSJ/OM/1395/2022.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/387/2022 de fecha 20 de abril de 2022, informo a Usted las respuestas a la solicitud de información planteada en el referido oficio:

Del punto 11, respuesta: No.

Del punto 12, respuesta: No.

Del punto 26, respuesta: Si, la Dirección de Contraloría. Al respecto se cita el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

“Artículo 164. La Dirección de Contraloría tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno establecidas por el Pleno del Tribunal y del Consejo de la Judicatura;
- II. Diseñar las políticas, planes de trabajo, sistemas y acciones, para el logro de su objetivo institucional de fiscalización y evaluación;
- III. Acatar y verificar su cumplimiento de las normas que expida el Consejo de la Judicatura y regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control administrativo del Poder Judicial;
- IV. Practicar auditorías a juzgados y unidades administrativas, informando al Pleno del Consejo el resultado de las mismas;
- V. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que deriven de las visitas practicadas por las áreas internas y auditorías externas;
- VI. Emitir en los términos de las leyes y disposiciones administrativas aplicables, para su aprobación por el Consejo de la Judicatura, las normas, políticas y lineamientos que las áreas correspondientes hayan de observar en las adquisiciones, enajenaciones y baja de bienes muebles; arrendamientos, contratación de servicios y, en su caso, obras públicas del Poder Judicial;
- VII. Establecer con base en la ley de la materia, para su aprobación por el Consejo de la Judicatura, las normas en materia de registro contable, control presupuestal y supervisar su cumplimiento;

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”



ORIGINAL MAYOR

Tel. (993) 5922780

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 85000, Villahermosa, Tab.

- VIII.** Evaluar el funcionamiento de los juzgados y demás áreas, en el ámbito administrativo, formulando las recomendaciones que estime conducentes al logro de las metas institucionales y de una mayor eficiencia administrativa;
- IX.** Recibir, registrar y requerir las declaraciones patrimoniales y de intereses, constancias de presentación de declaración fiscal y sus modificaciones, que presenten los servidores públicos del Poder Judicial, comprobando la exactitud y veracidad de ellas y comunicar al Presidente del Consejo las irregularidades que, en su caso, se detecten. Asimismo, incorporar en los diversos sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la información que a cada uno de ellos corresponda, de conformidad con las bases y lineamientos que al efecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional;
- X.** Proponer a la consideración del Consejo de la Judicatura las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas, así como registrar dichas estructuras a través de la expedición de manuales administrativos;
- XI.** Evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral de las áreas, a fin de que los recursos humanos y materiales y los procedimientos técnicos de las mismas sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia y simplificación administrativa;
- XII.** Organizar y realizar los actos de entrega-recepción que se lleven a efecto en las Salas, los Juzgados y demás áreas del Poder Judicial, conforme a la normatividad aplicable;
- XIII.** Proponer para su aprobación por el Consejo de la Judicatura las normas, procedimientos y medidas de control aplicables al manejo de efectivo en los juzgados y vigilar su estricto cumplimiento;
- XIV.** Analizar, diseñar y controlar las formas impresas de uso interno, procurando su adecuación a los sistemas y procedimientos establecidos;
- XV.** Homologar sus sistemas de verificación contable presupuestal con los existentes en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado;
- ~~**XVI.** Formar un expediente de la diligencia o auditoría que se practique, el cual deberá incluir los papeles de trabajo y documentación correspondiente. Será motivo de responsabilidad del director y sus auxiliares el que no se forme el expediente o que se integre de manera incompleta;~~
- ~~**XVII.** Mantener en sus diligencias y procedimientos la más absoluta reserva y abstenerse de comunicar a los interesados o a terceros el resultado de sus indagaciones. La infracción de esta disposición será motivo de separación del cargo de los responsables, independientemente de otras responsabilidades que le correspondan conforme a la ley;~~
- XVIII.** Auxiliar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, en la coordinación para vigilar que la administración del presupuesto del Poder Judicial sea eficaz, honesta y ajustada a la normatividad aplicable, ejecutando las acciones operativas que se instruyan y las procedentes para tal efecto, informando el resultado a aquéllos para los efectos legales a que hubiere lugar;



OFICIALIA MAYOR

Tel. (933) 5922780
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- XIX.** Para dar cumplimiento a la fracción anterior, en el ejercicio de sus atribuciones podrá auxiliarse, previa autorización del Pleno que corresponda, de despachos o profesionistas especializados en la materia a que se refiere el numeral anterior;
- XX.** Vigilar, a través de la unidad de supervisión de obra, la debida ejecución de los programas que en la materia correspondan;
- XXI.** Conocer, iniciar, tramitar los procedimientos que correspondan a personal administrativo;
- XXII.** Resolver en la esfera de su competencia, los procedimientos administrativos que conozca;
- XXIII.** Imponer sanciones y aplicar medidas de apremio en la esfera de su competencia;
- XXIV.** Comunicar el inicio de los procedimientos al Pleno respectivo;
- XXV.** Llevar los libros de gobierno para el registro de los procedimientos que tramite, con independencia del libro de inhabilitados;
- XXVI.** Revisar, elaborar y suscribir, en su caso, las cédulas de solventaciones y demás documentación que, en términos de la normatividad aplicable, deba remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y,
- XXVII.** Las demás que determinen las leyes, los reglamentos, acuerdos generales correspondientes y las que directamente le encomiende el Presidente."

Del punto 27, respuesta: Si, se dispone de una cuenta de WhatsApp para recibir denuncias y quejas relacionadas con servidores judiciales o para atender a quien lo desee en la oficina virtual de atención ciudadana; dicha cuenta de WhatsApp se ha difundido a través de carteles pegados en áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial ubicadas en todo el Estado de Tabasco (se adjunta imagen del cartel aludido).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

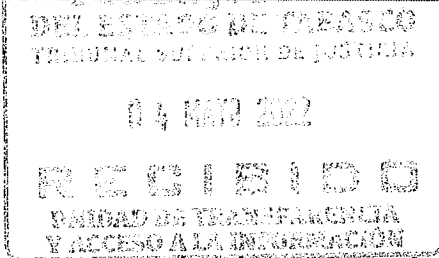
C.c.p. Archivo.
ARQ. GGAL/gspb.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**DIRECCIÓN DE RELACIONES
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4092
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



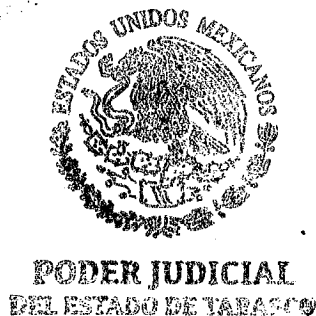
OFICIO No. TSJ/104/2022
Villahermosa, Tabasco; 4 de mayo de 2022
ASUNTO: El que se indica

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio No. TSJ/UT/388/2022, de fecha 20 de abril de 2022, para contestar a la solicitud de información que hiciera a esta Unidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en torno al requerimiento con los siguientes números de folios **PJ/UTAIP/165/2022**, mediante el cual solicitan: "¿Durante el año 2021 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil?"

Por este medio le informo lo siguiente, **quien suscribe titular de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, NO se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil.**

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

MÓNICA CAROLINA LEYNER RAMÓN
TITULAR



Villahermosa, Tabasco, 28 de abril del 2022
OFICIO No. TSJ/RH/347/2022.

Dr. Julio Jesús Vázquez Falcón
Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
P R E S E N T E

En atención a su oficio número TSJ/UT/389/2022, de fecha 20 de abril del año actual, recepcionado el día 26 de abril del presente año, referente a la solicitud de la información número PJ/UTAIP/165/2022, que a la letra dice:

“...COMPONENTE: Habilitantes

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), tienen a bien solicitar la siguiente información del componente de habilitantes en formato PDF para la elaboración del reporte “Hallazgos 2021: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

4) Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en materia penal en el Estado. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

- a) Jueces de control (desagregar por sexo);**
- b) Jueces que conforman al tribunal de enjuiciamiento (de juicio oral) (desagregar por sexo);**
- c) Jueces de ejecución (desagregar por sexo);**
- d) Administrador judicial (desagregar por sexo); e) Personal administrativo (desagregar por sexo)**
- f) Otros (desagregar por sexo)**

5) ¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

a) ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador? (Sí o No);

7) Detallar la estructura organizacional y jerárquica de la institución o, en su caso, proporcionar el documento que contenga información acerca de cómo se integra cada unidad de trabajo, cuáles son los perfiles de los funcionarios y qué funciones desempeña cada uno de los profesionales que las integran, excluyendo a quienes desempeñen funciones de apoyo administrativo;

8) ¿La institución cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMASC)? De ser el caso, favor de especificar:

- a) Número total de facilitadores o mediadores (desagregar por sexo);**
- b) Número de personas en funciones administrativas (desagregar por sexo);**
- c) ¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuentan con servicio profesional de carrera? (Sí o No);**
- d) ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No) De ser el caso, adjuntar el documento que sustente su operación y alcances;**
- e) ¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específicos de los OEMASC? (Sí o No) En caso afirmativo, adjuntar documentación en la cual sea posible apreciar el flujo del proceso y cómo los operadores intervienen en él.....”**

Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que, derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos, se obtuvo lo siguiente:

Del punto 4), incisos a), b) y c):

Esta información se encuentra en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la cual es de carácter público y se puede visualizar en la siguiente liga: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/>



De los incisos d), e) y f) se desprende lo siguiente:

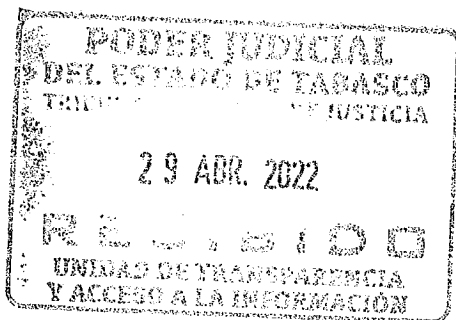
CATEGORÍAS	FEMENINO	MASCULINO
Administrador Judicial	8	3
Personal Administrativo	9	17
Otros	114	44

En respuesta al punto 5) derivado del artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y con base en el artículo 88 del mismo ordenamiento, los requisitos para ser Administrador de los juzgados en materia penal son:

- I. Tener la nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener como mínimo 25 años cumplidos, al día de su designación;
- III. Poseer título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, preferentemente;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso; y,
- V. Tener conocimientos en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

Referente a los puntos a), 7) y 8), incisos a), b), c), d) y e), hago de su conocimiento que no es factible para este Departamento dar respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



C.C.P. EXPEDIENTE
LIC. FEBZ/LIC. GNS/ava

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CAJAPJ

Centro de Acceso a la Justicia Alternativa
del Poder Judicial.



Oficio número: 84

Asunto: Cumplimiento a la solicitud, realizada mediante el
oficio número TSJ/UT/390/2022, de 20 de abril del 2022.

Villahermosa, Tabasco, 04 de mayo del 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en cumplimiento a la solicitud realizada mediante oficio número
TSJ/UT/390/2022, de 20 de abril del 2022, se rinde la información siguiente:

¿El OEMASC cuenta con alguna normatividad específica interna? (Sí o No) De ser el caso, favor de proporcionar:

- i) Criterios mínimos para la certificación de los facilitadores del OEMASC;
- ii) Lineamientos, estándares y procedimientos en materia de capacitación, evaluación y certificación de los facilitadores del OEMASC;
- iii) Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los OEMASC;
- iv) Relación de convenios celebrados por el OEMASC con instituciones privadas, autoridades u organismos auxiliares (con quien y para qué).

R. No se cuenta con alguna normatividad específica interna, solo contamos con nuestra Ley de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Fagua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO: 338/2022

ASUNTO: Contestación a petición
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, abril 28 del 2022

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD**

Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/UT/391/2022, de fecha veinte de abril del 2022, recibido en este recinto en fecha veintiuno del mismo mes y año, se hace la contestación a las solicitud de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/165/2022: "... COMPONENTE: Habitantes. El area de justicia de Mexico evalua, Centro de analisis de Políticas Publicas (antes CIDAC, tiene a bien solicitar la siguiente información del componente, habilitantes en formato PDF, para la elaboración del reporte "Hallazgos 2021, seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México."

12) ¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado para aquellas personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva ya sea oficiosa o justificada?

Respuesta: No se cuenta con plan de seguimiento diferenciado.

13) Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva oficiosa con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales (desagregar por sexo).

Respuesta: 360 hombres y 36 mujeres.

14) Número de personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva justificada con un periodo de tiempo mayor a 730 días naturales

Respuesta: 26 hombres y 0 mujeres.

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

16) ¿Existe un mecanismo para dar seguimiento de los planes de vida de las personas sentenciadas?

Respuesta: Por parte del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos, no.

17) ¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución?

Respuesta: Sí; conforme a lo que establece el artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

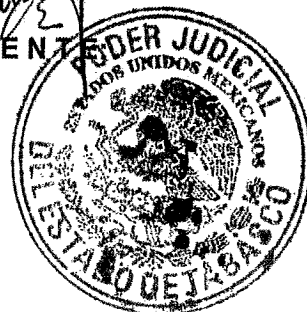
18) ¿El Tribunal Superior de Justicia / Poder Judicial cuenta con un modelo de gestión para la recepción, asignación, trámite y conclusión de las causas penales gestionadas?

Respuesta: Sí. Se utiliza el Sistema de Gestión Judicial, en el que se ingresa a partir de la solicitud realizada por el Fiscal del Ministerio Público en sus tres hipótesis de inicio, es decir, control de detención, solicitud de audiencia privada para orden de aprehensión o solicitud de audiencia para formular imputación (cita), desde ese momento se le asigna de acuerdo al sistema el número progresivo que le corresponda y a su vez de forma interna a la mesa que corresponda su trámite hasta su conclusión.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE





Directora

Tel. (993) 3 59 22780 Ext. 4747
Av. Gregorio Méndez Magaña /n
Col. Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

OFICIO No. CEJ/496/2022

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco, a 28 abril de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

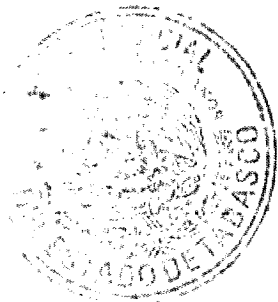
P R E S E N T E:

En atención a su similar No. TSJ/UT/392/2022 de 20 abril, relativo a la solicitud de información PJ/UTAIP/165/2022, que en lo conducente dice: "15) ¿El Poder Judicial cuenta con algún plan de capacitación teórico-práctica para los jueces de ejecución? (Sí o No)...", le informo lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 31, fracción I, y 33 del Reglamento Interior del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encomienda al Centro de Especialización el diseño del plan o programas de estudios de formación inicial dirigido a los servidores judiciales que deseen ascender a otras categorías de la carrera judicial y a los aspirantes a ingresar a la misma.

En cumplimiento con ello, este Centro cuenta con el diseño del Programa de Formación Inicial, en materia Penal Acusatorio y Oral, dentro del cual se contempla la capacitación teórica-práctica para los jueces de ejecución, quienes evidentemente, pertenecen al sistema Penal Acusatorio y Oral.

Además, conforme a los dispositivos 31, fracción II, 41, 42 y 45 del citado Reglamento, en el marco de la capacitación continua, este Centro diseña, organiza y brinda capacitaciones constantes (cursos, talleres, mesas de estudio, entre otras) en diversas materias jurisdiccionales, entre las cuales se encuentra la materia de ejecución penal.



ATENTAMENTE

C. c. p. Archivo.

EMV